



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 20 de Diciembre de 2011

EXP-EXA: 8736/2011.

RESCD-EXA: 902/2011

VISTO:

La necesidad de establecer para el Período Lectivo 2012-2013, el Cronograma Académico para las carreras que se imparten en esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que se realizaron las consultas del caso ante los Departamentos Docentes y a los docentes dependientes del decanato de esta Facultad;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 15/12/2011, aprueba con modificaciones el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación;

Que el Consejo Superior, mediante Res. CS N° 408/11, aprueba un calendario único para el período lectivo 2012, estableciendo que queda a consideración de cada Unidad Académica su adecuación interna.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar para el período lectivo 2012-2013, el Calendario Académico que se explicita en el ANEXO I, para todas las carreras con dependencia académica de esta Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que para la realización de los turnos extraordinarios de Mayo y Setiembre no deberán programarse exámenes parciales en el lapso comprendido entre una semana antes y una semana después de dichas fechas.

ARTÍCULO 3º: Ratificar, en función de lo establecido en el Art. 4 de la Res. C.D. N° 304/00, que a partir del Turno de Exámenes Julio/Agosto/2001, el alumno que no se presentara a rendir un examen para el cual estuviese inscripto **NO PODRÁ RENDIR TAL ASIGNATURA EN EL LLAMADO SIGUIENTE**, sea éste ordinario o extraordinario, salvo que mediara una causa debidamente justificada.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESCD-EXA: 902/2011

ARTICULO 4º: Notificar a las cátedras que, cuando por razones de fuerza mayor no hubieran concluido sus dictados dentro de los plazos previstos, deberán solicitar con la debida antelación, la autorización pertinente a este Consejo Directivo para prolongar el período fijado en la presente, y que es de plena aplicación las sanciones previstas en el Art. 4º de la Res. C.D. N° 127/99 que establece:

1er. Incumplimiento- 1er. Llamado de atención.

2do. Incumplimiento- 2do. Llamado de atención.


3er. Incumplimiento- Sanción a determinar por este Consejo Directivo.

ARTICULO 5º: Comunicar a los Departamentos Docentes, que el incumplimiento de algunos de sus miembros respecto al informe de sus actividades, no obstará para que de igual manera se eleve la información relativa a las actividades académicas dentro de los plazos establecidos.


ARTICULO 6º: Hacer saber a los docentes y a cada Departamento que las asignaturas Optativas a dictarse, deberán contar con programas, régimen de correlativas y cursado debidamente aprobados previo a la oferta prevista en la presente resolución. (Res. CS. 344/91).

ARTICULO 7º: Hágase saber con copia a Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica de la Facultad, a cada uno de los Departamentos Docentes, a los Docentes dependientes de Decanato, al Centro de Estudiantes, a Sede Regional Orán y a la Dirección de Alumnos. Cumplido, RESÉRVESE.

FJA


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I – RESCD-EXA: 902/2011

CALENDARIO ACADÉMICO 2012-2013

A) PREINSCRIPCIONES Y CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Preinscripción: Del 01/11/11 al 30/12/11

Confirmación de Inscripción: Del 01/03/12 al 27/04/12

Examen Ingreso AM25 (Res. C. S. N° 158/96): El 05/03/12

B) REINSCRIPCIONES Y ACTIVIDADES CONEXAS

1° CUATRIMESTRE

Inscripción por materias: Del 15/02/12 al 11/03/12

Solicitud de condicionalidad: Del 01/03/12 al 09/03/12

2° CUATRIMESTRE

Inscripción por materias: Del 26/07/12 al 05/08/12

Solicitud de condicionalidad: Del 26/07/12 al 03/08/12

Solicitud de Equivalencia: Todo el año. (Res. N° 159/91).

C) INICIO Y FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

C.I.U. (Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad)

Del 01/02/12 al 09/03/12

1^{er} Cuatrimestre:

1^{er} Año: Del 12/03/12 al 22/06/12

2^{do} Año en adelante: Del 12/03/12 al 22/06/12

Presentación de Planillas: Hasta el 29/06/12

2^{do} Cuatrimestre: Desde 06/08/12 al 23/11/12

Presentación de Planillas: Hasta el 30/11/12

D) EXÁMENES - TURNOS ORDINARIOS

Turnos Ordinarios:

Julio - Agosto de 2012

1° Llamado: del 04 al 06/07/12

2° Llamado: del 30, 31/07/12 y 01/08/12



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I – RESCD-EXA: 902/2011

Diciembre de 2012

1º Llamado: del 05 al 07/12/12

2º Llamado: del 19 al 21/12/12

Febrero - Marzo de 2013

1º Llamado desde el 11 al 13 de Febrero de 2013

2º Llamado desde el 27 de Febrero al 01 de Marzo de 2013

Los llamados de cada uno de los turnos deberán considerarse independientes entre sí.

Turnos Extraordinarios:

Mayo de 2012:

El 28/05/12, (no se dictará clases).

Septiembre de 2012

El 24/09/12 (no se dictará clases).

E) RECESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Receso de invierno

Desde el 09 al 20 de Julio de 2012

Receso de Verano

Desde el 2 al 31 de Enero de 2013

F) SEMANA DEL ESTUDIANTE

Desde el 17 al 21 de Septiembre de 2012, sin clases teóricas ni prácticas.. De existir acuerdo entre el docente responsable de una cátedra en particular y los estudiantes, las actividades académicas pueden desarrollarse normalmente (para cátedras de todos los cursos).

G) PERIODO DE VERIFICACIÓN DE LIBRETAS

1º Período: Durante el mes de Junio

2º Período: Durante el mes de Octubre

H) PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS DOCENTES (RES. C. D. N° 326/95)

Para el 1º cuatrimestre y anuales de 2012: Hasta el 30 de Marzo de 2012.

Para el 2º cuatrimestre de 2012: Hasta el 31 de Agosto de 2012.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I – RESCD-EXA: 902/2011

I) PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y/O RÉGIMEN DE REGULARIDAD (RES. C. D. N° 140/04)

Para el 1º Cuatrimestre y anuales de 2012: Hasta el 10 de Marzo de 2012

Para el 2º Cuatrimestre de 2012: Hasta el 03 de Agosto de 2012

J) PLAZO PARA LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Deberán ofrecerse no más allá de:

Diciembre de 2011 para materias optativas del 1º Cuatrimestre de 2012

Junio de 2012 para materias optativas del 2º cuatrimestre de 2012

La oferta deberá ser realizada con asignaturas cuyo contenido, correlativas y régimen de regularidad, se encuentre aprobada por los medios reglamentarios.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I – RESCD-EXA RESCD-EXA: 902/2011

K) DÍAS FERIADOS Y NO LABORABLES

A) FERIADOS NACIONALES INAMOVIBLES:

- 01/01/12: Año Nuevo.
- 20/02/12 y 21/02/12: Carnaval.
- 24/03/12: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
- 02/04/12 Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- 06/04/11: Viernes Santo.
- 30/04/12 Feriado Puente Turístico
- 01/05/12: Día del Trabajador.
- 25/05/12: Primer Gobierno Patrio.
- 20/06/12: Día de la Bandera.
- 09/07/12: Día de la Independencia.
- 08/12/12: Inmaculada Concepción de María.
- 24/12/12 Feriado Puente Turístico
- 25/12/12: Navidad.
- 01/01/13: Año Nuevo.
- 11 y 12/02/2013 Carnaval


B) OTROS FERIADOS NACIONALES:

- 05/04/12: Jueves Santo.
- 13/08/12: Por traslado del 17 de Agosto (Día del Libertador José de San Martín).
- 08/10/12: Día del Respeto a la Diversidad Cultural.
- 26/11/12: Día de la Soberanía Nacional


C) FERIADOS PROVINCIALES:

A determinar según la legislación vigente.

FJA


Ing. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECAÑO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa